



Conclusiones

1. Los participantes de la séptima Reunión Regional Europea de la OIT acogieron con satisfacción el Informe del Director General titulado *Actividades de la OIT 2001-2004: La cooperación en un entorno cambiante* (Volumen I) y *Gestionar las transiciones: Gobernanza y trabajo decente* (Volumen II).
2. Los delegados dieron las gracias al Gobierno de Hungría, por haber albergado el acto en Budapest, y al Gobierno de Luxemburgo, que ostenta la Presidencia de la Unión Europea durante el primer semestre de 2005, por incluir la Reunión Regional en la agenda de la UE. Los delegados agradecieron enormemente el lugar escogido para la celebración de la Reunión Regional Europea y la hospitalidad de los mandantes de Hungría.
3. Los Estados Miembros y las organizaciones de empleadores y de trabajadores representadas en la Reunión advirtieron los muchos ámbitos de convergencia que existían entre ellos y convinieron las siguientes conclusiones.

Promoción del diálogo en aras de un futuro común: el papel de la OIT en Europa y Asia Central

4. La Reunión Regional Europea de la OIT es el único espacio institucional de ámbito regional donde los Estados miembros de la Unión Europea, los países comprendidos por el Pacto de Estabilidad para la Reconstrucción de Europa Sudoriental, la Comunidad de Estados Independientes y el Consejo de Europa se reúnen para abordar, de forma tripartita, las cuestiones del mundo del trabajo que revisten interés común. Europa, Oriental y Occidental, y Asia Central, en toda su diversidad, están unidas por lazos geográficos e históricos, y por los valores compartidos de la OIT. Los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de toda la región acuerdan colaborar mediante el diálogo y la cooperación, con objeto de promover un futuro común de democracia, prosperidad económica y justicia social.
5. Los mandantes de la OIT de la región comparten muchos elementos de una visión que es común para Europa y Asia Central. Entre estos elementos, cabe mencionar el crecimiento y la competitividad, más y mejores puestos de trabajo y cohesión social, igualdad y equidad, y respeto de los principios y los derechos fundamentales en el trabajo. La colaboración que la OIT mantiene con los Estados miembros de la Unión Europea, la Comunidad de Estados Independientes y los países comprendidos en el Pacto de Estabilidad, además de la Comisión Europea, debería permitir el fortalecimiento de las políticas socioeconómicas que ofrecen nuevas combinaciones de oportunidades y protección, de responsabilidad individual y colectiva, en los momentos en que se producen transiciones clave en el trabajo y la vida de las personas.

-
6. La participación de los Primeros Ministros de Hungría, Kazajstán, Luxemburgo y Malta, del Comisario Europeo de Empleo y Asuntos Sociales, y de varios ministros de trabajo reafirma la importancia capital del diálogo social genuino para hacer frente a los desafíos que plantea la globalización.

La dimensión social de la integración económica en el ámbito regional y global

7. La globalización y la rápida integración económica plantean retos comunes a los países, las empresas y los trabajadores de la región de Europa y Asia Central. El incremento de la competencia económica y la movilidad del capital y de las empresas pueden estimular el crecimiento y la integración de la economía. La globalización también puede traer consigo costos sociales en forma de reestructuración industrial y empresarial, lo que a su vez puede entrañar una pérdida de puestos de trabajo, generar desempleo y propagar la desigualdad y la inseguridad.
8. Las economías dinámicas y competitivas requieren un entorno que sustente la inversión pública y privada y el desarrollo del sector empresarial, para que, al prosperar la creación de puestos de trabajo, se garantice un avance continuo hacia el empleo pleno y productivo. El diálogo social bien afianzado y la consecución del trabajo decente como meta global son los medios esenciales para lograr una globalización justa que brinde oportunidades para todos.
9. El informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, titulado *Por una globalización justa: crear oportunidades para todos* es un estímulo favorable para el diálogo a escala nacional, regional y mundial sobre la promoción del trabajo decente como objetivo global. Los mandantes tripartitos de la OIT de la región de Europa y Asia Central comparten un punto de vista común sobre la necesidad de disponer de una mayor coherencia política, en los ámbitos nacional, regional y mundial, entre las políticas económicas, sociales, financieras y comerciales y las políticas en materia de trabajo decente basadas en los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el empleo, la protección social y el diálogo social.
10. La Reunión acoge con satisfacción la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en la que se solicita al Secretario General que en el próximo examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio tenga en cuenta las recomendaciones formuladas por la Comisión Mundial. La OIT¹, otros organismos internacionales y la Unión Europea están bien situados para proseguir la consideración del enfoque propuesto por la Comisión Mundial.
11. La valiosa relación de trabajo que existe entre la OIT y las instituciones de la UE puede apoyar la coherencia de la política económica y social del sistema multilateral, y la articulación de una colaboración en materia de desarrollo orientada a la promoción del trabajo decente en la región y el mundo entero.

Cooperación Este-Oeste en aras del trabajo decente

12. En prosecución de la meta del trabajo decente, los gobiernos deberían obrar a fin de obtener una mayor coherencia entre las políticas comerciales y financieras y las políticas laborales y sociales que apoyan en el FMI, el Banco Mundial, la OMC y la OIT. Se deberían reforzar las consultas entre el FMI y el Banco Mundial, las autoridades nacionales y las organizaciones nacionales de empleadores y de trabajadores. La OIT

¹ De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración de la OIT.

debería proseguir su estrecha colaboración con las instituciones de Bretton Woods, manteniéndose sus mandatos respectivos.

13. La OIT debería seguir apoyando la colaboración entre Asia Central y Europa Oriental y Occidental y dentro de los diversos grupos subregionales. La OIT debería fortalecer las asociaciones que mantiene con los países donantes y la Comisión Europea para el suministro de cooperación técnica destinada a la formulación de políticas en materia de trabajo decente en los países que soliciten dicha asistencia. Se debería consultar estrechamente a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los países donantes tanto como en los países beneficiarios.
14. Se han de redoblar los esfuerzos para que la opinión pública de la región tenga una mayor conciencia sobre la OIT, sus valores, sus normas del trabajo y sus políticas, y disponga de más información al respecto.

La gobernanza y las instituciones democráticas

15. La buena gobernanza, el progreso de las políticas económicas y sociales y la lucha contra la corrupción recaen en las instituciones democráticas, cuya legitimidad emana de una representación libremente elegida, del diálogo social eficaz, de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y del imperio de la ley.

El ciclo de la vida y las transiciones del trabajo

16. El mandato de la OIT abarca las transiciones clave de la vida y del trabajo. En la Reunión se examinaron los cuatro elementos que se indican a continuación.

Un buen comienzo

17. Una educación general de buena calidad constituye una base fundamental para la vida profesional. En muchos países de la región, la transición de la escuela al trabajo resulta difícil para los jóvenes. Se recomienda un enfoque integrado para el acceso al empleo, en el que se combinen una política macroeconómica propicia y medidas específicas destinadas a abordar las dimensiones de la demanda y la oferta y de la cantidad y la calidad del empleo de los jóvenes. Se debería fomentar una integración duradera en el mercado de trabajo. Los programas de aprendizaje y otras combinaciones de formación y trabajo pueden contribuir considerablemente a mejorar las perspectivas de empleo de los jóvenes. Se solicita a los gobiernos que, en consulta con los interlocutores sociales, aborden de manera específica las necesidades de los trabajadores en sus estrategias nacionales de empleo. La OIT debería fomentar el intercambio de experiencias sobre los mecanismos de evaluación y reconocimiento de la experiencia profesional, las calificaciones y los aprendizajes previos. La asociación establecida entre la Organización de las Naciones Unidas, el Banco Mundial y la OIT en la Red de Empleo de los Jóvenes es una iniciativa que ha sido bien acogida. Se insta a los países a unirse a esta Red.

Equilibrar la flexibilidad y la seguridad

18. Las empresas se enfrentan con un aumento de la competencia a raíz de la globalización y la adaptación a mercados sujetos a cambios rápidos. En varios países ha funcionado bien una política de flexibilidad y seguridad para las empresas y los trabajadores, en virtud de la cual se proporcionan nuevas oportunidades de formación que mejoran la aptitud para el empleo, así como ayuda para la búsqueda de un empleo, ingresos de apoyo y protección social. Los elementos decisivos para equilibrar la flexibilidad y la seguridad son el diálogo

social tripartito emprendido en el marco de amplias estrategias macroeconómicas nacionales, la negociación colectiva y el respeto de la legislación del trabajo. Se alienta a la OIT a proseguir la celebración de consultas tripartitas sobre la flexibilidad y la seguridad, y facilitar el intercambio de prácticas correctas al respecto, sin perder de vista que todo planteamiento debe hacerse teniendo en cuenta el contexto en el que se inscribe.

La migración de trabajadores

19. Se advierte la creciente importancia de la migración de trabajadores en la región. Los actuales mecanismos bilaterales, regionales e internacionales parecen ser insuficientes para garantizar la gestión de la migración de trabajadores y defender los derechos fundamentales de los migrantes en situación regular. La decisión adoptada en la 92.^a reunión (2004) de la Conferencia Internacional del Trabajo, en la que se solicita a los mandantes tripartitos «la elaboración de un marco multilateral no vinculante para un enfoque de las migraciones laborales basado en los derechos que tenga en cuenta las necesidades de los mercados de trabajo», resulta especialmente pertinente para los países de Europa y Asia Central. Las políticas nacionales en materia de trabajadores migrantes, elaboradas mediante la celebración de consultas tripartitas, deberían velar por la igualdad de trato, de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes. Al mismo tiempo, la OIT debería propiciar el intercambio de prácticas recomendables para proteger los derechos de los migrantes y luchar contra la trata clandestina de mujeres, hombres y niños para su utilización como mano de obra, contra el trabajo ilícito, y contra el racismo, la xenofobia y la discriminación.

Seguridad en la vejez

20. El aumento de la esperanza de vida y otros cambios demográficos y tendencias del empleo suponen nuevos desafíos para los regímenes de pensiones en la mayoría de los países de la región. Es indispensable que se mantenga un diálogo social sobre las posibles opciones políticas para el establecimiento de regímenes de pensiones sostenibles y socialmente inclusivos. Para ayudar a hacer frente a estos desafíos, se solicita a la OIT que preste asistencia técnica a los mandantes de la región, y que facilite los intercambios de experiencias sobre la concepción y gestión de los regímenes de pensiones.

Buena gobernanza en el mundo del trabajo

Principios y derechos fundamentales en el trabajo y normas fundamentales del trabajo

21. Existe una adhesión plena a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT en lo que respecta a la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, a la erradicación del trabajo infantil y del trabajo forzoso, y a la igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación. En la región de Europa y Asia Central está a punto de lograrse por primera vez la ratificación universal de todas las normas internacionales del trabajo fundamentales. Se alienta a los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho a que terminen de ratificar los ocho instrumentos pertinentes a tiempo para la conmemoración del X aniversario de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
22. La plena aplicación de estos instrumentos en la legislación y la práctica en la región de Europa y Asia Central y en el mundo entero resulta esencial para una globalización justa. Se solicita a la OIT que promueva activamente la plena aplicación de los principios y

derechos fundamentales en el trabajo y de las normas internacionales del trabajo en el mundo entero, y que preste su asistencia en dicha aplicación.

23. Sigue habiendo muchos problemas que obstaculizan la aplicación en la región de las normas internacionales del trabajo ratificadas, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, tal y como se pone de manifiesto en los informes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y en las conclusiones de los mecanismos de control de normas de la OIT. Se insta a los Estados Miembros a presentar de forma oportuna memorias detalladas sobre los instrumentos ratificados. Se hace un llamamiento a la OIT para que promueva el diálogo en la región, tanto en el ámbito nacional como entre los países, a fin de que pueda llevarse a cabo un intercambio de prácticas correctas que permita vencer los obstáculos que impiden la aplicación.
24. En cuanto a la investigación por la Comisión de Encuesta de casos de violaciones de la libertad sindical y la negociación colectiva en Belarús, la OIT debería supervisar de cerca el curso dado a las recomendaciones de dicha Comisión. Las recomendaciones deben surtir efecto con prontitud, y se insta al Gobierno de Belarús a que coopere para lograr su plena aplicación.

Diálogo social, tripartismo y reformas

25. Las políticas laborales, sociales y de empleo son el tema central de los principales debates relativos a las reformas que se han entablado en la región. La globalización es un factor de presión para la introducción de reformas económicas y sociales; sin embargo, ninguna reforma puede ser fructífera sin un diálogo social coherente, en el que tengan cabida la negociación colectiva libre y espontánea y el mantenimiento de consultas tripartitas y bipartitas. Los problemas comunes requieren soluciones nacionales, que han de alcanzarse mediante el diálogo y el mantenimiento de consultas, y basarse en los principios y las normas del trabajo de la OIT, en particular en los Convenios núms. 87, 98 y 144.
26. Los gobiernos deberían facilitar la labor de las organizaciones de empleadores y de trabajadores aplicando estrictamente los principios de libertad sindical y de asociación y afiliación voluntaria, por un lado, y evitando cualquier intromisión que pudiera restringir el derecho a afiliarse libremente a dichas organizaciones, por otro. La independencia, la democracia y la representatividad son elementos indispensables para un diálogo social efectivo.
27. Atendiendo a la resolución adoptada en la Conferencia Regional de Varsovia, en 1995, reiterada en la sexta Reunión Regional Europea, que se celebró en el año 2000, se recuerda a los gobiernos que aún no hayan adoptado las medidas necesarias que deberían impulsar por todos los medios (incluidas las deducciones fiscales) la elaboración de políticas destinadas a estimular la ampliación de la base de afiliados de las organizaciones de empleadores y de trabajadores libres e independientes.
28. Las reformas económicas y sociales y la promoción del trabajo decente para todos requieren un diálogo social coherente, que permita encontrar soluciones eficaces y adaptadas a una economía globalizada que se encuentra en plena evolución.

Igualdad y derechos en el trabajo

29. La discriminación en el acceso al empleo y la ocupación, ya sea por motivos de género, origen étnico, convicciones políticas o creencias religiosas, u otros motivos de discriminación, incluidos la edad, la discapacidad y la inclinación sexual, sigue siendo un problema en la región. Se reafirma con rotundidad la adhesión al principio de la no

discriminación. Se debe apoyar el principio de la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor entre mujeres y hombres. Se alienta a la OIT a que controle con atención la discriminación en los mercados de trabajo, y a que facilite el intercambio de información sobre prácticas correctas respecto de la promoción de la igualdad y los derechos en el trabajo, en especial mediante la aplicación de los instrumentos de la OIT.

Protección social para todos

30. Se reafirmó el compromiso existente con la protección social para todos a lo largo del ciclo vital de las personas. Dicha protección desempeña una función clave en la reducción de la pobreza, el aumento de la seguridad y la mitigación de los máximos y mínimos de los ciclos económicos y la inestabilidad de los ingresos. La viabilidad de muchos sistemas de protección social de la región depende de que aumenten los índices de empleo de los trabajadores en general, y el de las mujeres, los trabajadores jóvenes y los trabajadores de edad en particular. Las políticas de protección social deberían apoyar altos índices de participación en el empleo, en particular en el caso de las trabajadoras. Deberían desarrollarse más a fondo las medidas destinadas a compaginar el trabajo con la vida familiar, incluidos la protección de la maternidad y el cuidado de los niños. Se alienta a la OIT a redoblar los esfuerzos en el plano nacional e internacional mediante el mantenimiento de una coherencia política, la prestación de asesoramiento técnico y el intercambio de experiencias, en especial en relación con las políticas de protección social y de empleo que se refuerzan mutuamente.

Administración del trabajo

31. La capacidad de las administraciones del trabajo es cada vez menor en toda la región, debido a la disminución de los recursos financieros y humanos. Para establecer relaciones de trabajo sólidas y conseguir resultados económicos, sociales y laborales óptimos, es fundamental que, en el marco de la legislación nacional, exista una administración del trabajo eficaz en cuanto a las condiciones de trabajo, la seguridad y la salud en el trabajo, el cumplimiento de los acuerdos salariales, la inspección del trabajo, la formación profesional y los servicios de empleo, o tribunales que entiendan en esos ámbitos, o bien ambos órganos. Cabe recordar a los gobiernos la importancia que reviste para el trabajo decente el buen funcionamiento de unas administraciones del trabajo dotadas de recursos suficientes. Se solicita a la OIT que refuerce su apoyo a la administración del trabajo.

Empleo e iniciativa empresarial

32. Se reconoce la importancia de impulsar una política económica y social que permita acercarse tanto como sea posible al pleno empleo. En sintonía con el Programa Global de Empleo de la OIT, se ha de promover toda una serie de políticas, incluidas unas políticas monetarias y fiscales sólidas; entornos favorables a la inversión; el desarrollo comercial y empresarial, en particular de las pequeñas empresas y las cooperativas; una alta productividad respaldada por prácticas microeconómicas adecuadas por parte de las empresas; incentivos a la innovación y la cooperación entre las instituciones locales, incluida la microfinanciación; un apoyo decidido a la formación inicial y la enseñanza permanente; unos reglamentos adecuados en relación con el mercado de trabajo, y los sistemas de protección social.

Inversión, crecimiento y empleo

33. La diversidad de tendencias de la región con respecto a la inversión, el crecimiento económico y el empleo exige una combinación de políticas diferentes. Se alienta a la OIT a llevar a cabo, a petición del país interesado y previo consenso tripartito, exámenes

nacionales de las repercusiones que pudieran tener para el trabajo decente las políticas comerciales, fiscales, monetarias y del mercado laboral. Esos análisis contribuirían a la formulación de políticas nacionales, regionales y mundiales de trabajo decente. Los estudios se discutirían en reuniones tripartitas, y se propiciaría el intercambio de experiencias entre los mandantes de la región.

Programas nacionales de trabajo decente

34. La asistencia de la OIT a los mandantes de los Estados Miembros se preparará y prestará de manera creciente en el marco de programas nacionales de trabajo decente de duración determinada y dotados de recursos. Esos programas definirán, en el marco de las Naciones Unidas, la estrategia de la OIT para promover el trabajo decente, de conformidad con las características y necesidades concretas de cada país. Se insta a la Organización a reforzar el apoyo que presta al intercambio de experiencias y prácticas adecuadas entre los países y las organizaciones de empleadores y de trabajadores de la región.
35. Para respaldar las políticas de trabajo decente es fundamental disponer de datos estadísticos y conocimientos oportunos y de gran alcance. Se alienta a la OIT a que amplíe su base de conocimientos y facilite el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas adecuadas entre los mandantes de toda la región.

Seguimiento de las conclusiones adoptadas por la Reunión

36. Se solicita a la OIT que estudie la posibilidad de organizar reuniones subregionales y regionales tripartitas para examinar las principales cuestiones de política. La OIT se cerciorará de que esos exámenes guarden concordancia con las iniciativas regionales en curso.
37. Por medio de la asistencia técnica, la OIT debería apoyar el aumento de la capacidad de los mandantes tripartitos para formular políticas integradas en materia de empleo, protección social, diálogo social y normas. Se solicita al Consejo de Administración que lleve a cabo un examen a mediano plazo del seguimiento de estas conclusiones.